UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 878/2019

Por la cual se dispone que el registro de asistencia laboral de entrada y salida de los Directores Generales, Directores, Secretario General, Auditores, Asesores y otros funcionarios permanentes o contratados con carácter de funcionario directivo considerados como cargos de confianza dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sea realizado a través del control del Reloj Biométrico.

Ciudad del Este, 10 de junio del 2019.

Vista: La necesidad de implementar las nuevas tecnologías a nuestro alcance, para el registro y control de asistencia de los funcionarios directivos, dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, la Declaración de la Honorable Cámara de Diputados Nº 369 "*QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A EXHORTAR A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTES AUTÓNOMAS, AUTÁRQUICAS, EMPRESAS PRIVADAS DEL ESTADO O EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN, INCLUÍDAS ENTIDADES BINACIONALES, A IMPLEMENTAR LA MARCACIÓN POR MEDIO DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y OTROS SISTEMAS TECNÓLOGICOS DE CONTROL*".

Que, la Ley Nº 4995/13 De la Educación Superior establece en su Artículo 33, Inciso l), establece la implicancia fundamental de la autonomía universitaria lo siguiente: "*Seleccionar y nombrar al funcionario de servicios administrativos, establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normas vigentes*".

Que, por Resolución Nº 01/2018 de la Asamblea Universitaria se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Este, y en ella se establecen valores con que la universidad debe regirse, de tal manera a adoptar un sentido de pertenencia con responsabilidad, a fin de garantizar y precautelar el encargo público que nos ha confiado la sociedad como gestores de la Educación Superior.

Que, ese sentido la Universidad Nacional del Este asume una Política de Transparencia, a los efectos de mantener una relación armónica con los órganos de control e implementar mecanismo de controles internos en pos de la buena gestión de la institución.

Que, en atención a lo mencionado precedentemente y las normativas señaladas, es pertinente establecer un nuevo mecanismo institucional de control de entrada y salida laboral de los directivos considerado como cargos de confianza dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este por medio del reloj biométrico.

Por tan tanto en base a las consideraciones que anteceden;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Art. 1° **DISPONER** que el registro de asistencia laboral de entrada y salida de los Directores Generales, Directores, Secretario General, Auditores, Asesores y otros funcionarios permanentes o contratados con carácter de funcionario directivo considerados como cargos de confianza dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sea realizado a través del control del Reloj Biométrico.

Art. 2° **ESTABLECER** que en consideración a la naturaleza del cargo y a la libre disposición de los directivos de la máxima autoridad institucional, los mismos obtengan una tolerancia de registro de entrada laboral de sesenta (60) minutos, la que posteriormente pasado ese tiempo de tolerancia, será computada como llegada tardía y pasible de descuento, conforme a los procesos administrativos correspondientes, previo informe de la Dirección General de Talento Humano del Rectorado.

Art. 3° **DISPONER** que ningún directivo dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, desde su entrada, 7.00 hs., puede abandonar su recinto laboral antes de las 13.00 hs., horario de salida; salvo por cuestiones institucionales previamente autorizado por la máxima autoridad; por lo que, el directivo afectado deberá llenar el correspondiente formulario de permiso expresando en el mismo la situación que le motiva y los detalles correspondientes del caso.

Art. 4° **DISPONER** que la suma de tres (3) llegadas tardías consecutivas en el mes, por una parte; o la suma de cinco (5) llegadas tardías de forma alternada en el mes, incurridas por el directivo, le será descontado un jornal de su salario base por la falta cometida.

Art. 5° **DISPONER** que la falta injustificada del directivo en su lugar de trabajo en días laborales, tendrá un descuento compulsivo de un jornal del salario base.

Art. 6° **DISPONER** que la no marcación tanto de la entrada o en su caso de la salida anticipada del local laboral; y que no esté debidamente justificada dicha situación dentro de un plazo de 48 hs., del mismo será descontado medio jornal de su respectivo salario base; la reiteración de dicha falta implicará el descuento directo al directivo afectado.

Art. 7° **DISPONER** que la reiteración de las faltas cometidas en la presente disposición, sin perjuicio de las establecidas en las normativas vigentes, serán consideradas como faltas leves; y consecuentemente pasible de sanción administrativa como amonestación verbal, apercibimiento por escrito y multa de uno hasta cinco jornales del salario base, dicho acto formará parte del legajo del afectado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Art. 8° **DISPONER** que la reincidencia de las faltas leves cometidas en la presente disposición, sin perjuicio de las establecidas en las normativas vigentes, serán consideras como falta grave; y consecuentemente pasible de sanción administrativa como suspensión en el cargo de hasta 30 días sin goce de sueldo; cesantía o destitución del cargo; en consideración y en concordancia a la libre disposición de los directivos por la naturaleza del cargo de confianza que cumplen.

Art. 9° **EXHORTAR** a los directivos dependientes del Rectorado de la UNE para casos de permisos por cuestiones particulares, usufructuar sus respectivas vacaciones pendientes, de tal manera a evitar su acumulación respectiva que es de carácter excepcional.

Art. 10° **ENCOMENDAR** al área de Gabinete del Rectorado de la UNE el control, supervisión y fiel cumplimiento de la presente disposición. A efectos del cumplimiento de esta tarea la Dirección General de Tecnología, elevará diariamente los informes y reportes pertinentes a la máxima autoridad, para luego el área de Gabinete cumplir con la tarea encomendada.

Art. 11° **DISPONER** que el presente acto administrativo entre en vigencia a partir del 12 de junio del 2019.

Art. 12° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo M. Laviosa González
Rector

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*